LA DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y la Resolución 2406 de 2023 en su artículo 10, modificado mediante la Resolución 256 de 2024 artículo 2, y conforme a la aclaración realizada mediante respuesta con radicado 01-9-2024-011743 y NIS 2024-02-057407, establece que los contratos de suministro y mantenimientos incluido el parque automotor de los Centros de Formación, requieren autorización previa por parte de la Dirección Regional.

Que el Centro Nacional Colombo Alemán requiere la: CONTRATAR EL SUMINISTRO PARA ALIMENTACIÓN DE TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN PARA LA VIGENCIA 2024 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

Que el presupuesto estimado para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación es de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($48.152.500,00), valor impuesto incluido el cual se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11324 del 27 de mayo de 2024, el cual se estimó teniendo en cuenta el simulador del AMP y según el presupuesto disponible por el centro.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de 30 días, desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y su ejecución empezará a partir del cumplimiento de los requisitos de inicio y ejecución.

Que, en consecuencia, de lo anterior, la Dirección Regional,

AUTORIZA

CONTRATAR EL SUMINISTRO PARA ALIMENTACIÓN DE TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN PARA LA VIGENCIA 2024 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO.

Para proceder con la contratación autorizado por esta Dirección, la Subdirectora de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los respectivos estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

Autorización No. _____095_____

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 4 días del mes de junio del 2024

Firmado digitalmente por Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2024.06.04 11:26:40 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico.

Revisó: Jennifer Ibarra Correa – Abogada del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto